

CPA Boletín 87

Modificación derogada por [Disposición 30/07 DPCT](#)

Visto lo establecido en la [Disposición 297/00](#) de fecha 14 de enero de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprobó la tabla de valores de las **instalaciones complementarias** correspondientes a los formularios 903, 904, 905, 906 y 912, que como **Anexo I** forma parte integrante del mismo;

Que en esta instancia se ha advertido que se ha deslizado un error al consignar la unidad de medida para el valor correspondiente a los **TANQUES AUSTRALIANOS**, al haberse expresado "m³ de capacidad", habida cuenta que la correcta unidad es "Tanque Australiano";

Que por lo expuesto corresponde efectuar la rectificación pertinente modificando el Anexo I, subsanando de tal manera la deficiencia apuntada;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1º: Modificar el **Anexo I** de la [Disposición 297](#) de fecha 14 de enero de 2000, en el único sentido de dejar establecido que para los "**Tanques Australianos - Rubro 2, inciso d**", la unidad de medida es: "Tanque Australiano".

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a los Colegios y Consejos Profesionales con incumbencia en el tema. Cumplido, archívese.